

Alicante, a 7 de Noviembre de 2008

## RESOLUCIÓN DE TRIENIOS

Estimados compañeros:

Se están recibiendo en los centros resoluciones de la Consellería de Valencia. En dicha resolución se indica que no se ha aportado el anexo I (original).

Ante dicho escrito, estad todos tranquilos ya que sí lo aportamos en su día. Recordad que lo incluimos junto aquel anexo II en el que decíamos: “solicito se me compute a efectos de trienios.....”

También se nos indica que debemos aportarlo en el plazo de 10 días.

Nos hemos puesto en contacto con la Consellería de Valencia y nos comunican que no hay problema, que a medida recibamos esta resolución vayamos subsanando el error.

Cuando recibas dicha notificación de la Consellería en tu Centro, automáticamente nos mandas, vía al FAX de USO ALICANTE, una copia de ése anexo II que pasaste por registro de entrada en la dirección territorial de Alicante.

**El FAX de USO es el 965.247.740 (A LA ATENCIÓN RELIGIÓN).**

Para tu tranquilidad, si consideras necesario hablar con nosotros por teléfono, NO LO DUDES. Estamos a tu entera disposición